INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019, CON ID N° 364534, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 22 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Unidad de Gestión de Desarrollo de las Personas de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M N° 43/2018 de fecha 15/01/2018, Asesor Jurídico Abog. Wilson González, Director de la UGDP Prof. Miguel Villagra, Director de Catastro Sr. Julio Vázquez, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la **Contratación Directa N° 02/2019, con ID N° 364534, para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16/04/2019, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas:

EMPRESAS	SASTRERIA AGUILERA	M & L CONFECCIONES	PARTEX	ESSY CREACIONES	Keren - Hapuc
TOTAL GENERAL	81.461.450	59.213.000	53.156.700	68.622.000	53.794.000

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

No se realizaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente

DOCUMENTOS	SASTRERIA AGUILERA	M & L CONFECCIONES	PARTEX	ESSY CREACIONES	Keren - Hapuc
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	✓	✓	✓	✓	✓
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	✓	✓	✓	✓	✓
3. Garantía de mantenimiento de la oferta*	✓	✓	✓	✓	✓
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Registros Públicos.*					
5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	✓	✓	✓	✓	✓

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 ´´Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
SASTRERIA AGUILERA - RUBEN ANSELMO AGUILERA ORTIZ, C.I.Nº 1009418	CUMPLE	CUMPLE
M & L CONFECCIONES – DULCE LETICIA SCHEMBORY CABRERA, C.I.N°3619827	REGISTRA DATOS	REGISTRA DATOS
PARTEX , HUGO RAMON OVIEDO TORRES C.I.N°3652536	CUMPLE	CUMPLE
ESSY CREACIONES – SIRILA PERES LOPEZ - C.I.N°1466847	CUMPLE	CUMPLE
KEREN HAPUC – CELSA CANO FRUTOS - C.I.N°1294300	CUMPLE	CUMPLE

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 922058

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DULCE LETICIA SCHEMBORY CABRERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 3619827, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
3619827	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	PROFESIONAL SUPERIOR (II)	CONTRATADO	4/2019	142

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
3619827	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS)	LICENCIADO/A EN OBSTETRICIA	CONTRATADO	3/2019	142	-

Por tanto, la mayoría de los oferentes del presente llamado detallados en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal, excepto la firma M&L Confecciones de la Sra. Dulce L. Schembory C., que figura en la base de datos de la Secretaria de la Función Publica tal y como se detalla en el cuadro que antecede, por lo que su oferta no es susceptible de seguir siendo analizada.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2-) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios:

Ítem	CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS					PRAXE		KEREN		ML		ESSY		AGUILERA	
	Descripción del bien	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total (IVA) incluido	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total (IVA) incluido	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total (IVA) incluido	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total (IVA) incluido	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total (IVA) incluido
1	REMERAS TIPO POLO	TEJIDO IMPORTADO	UNIDAD	404	UNIDAD	59.550	24.058.200	60.000	24.240.000	61.000	24.644.000	70.000	28.280.000	83.300	33.653.200
2	CAMISAS PARA DAMA	TEJIDO NACIONAL	UNIDAD	72	UNIDAD	65.000	4.680.000	76.000	5.472.000	71.000	5.112.000	84.500	6.084.000	101.150	7.282.800
3	PANTALONES PARA DAMA	TEJIDO NACIONAL	UNIDAD	72	UNIDAD	70.000	5.040.000	68.000	4.896.000	70.000	5.040.000	83.500	6.012.000	95.200	6.854.400
4	CAMISAS PARA CABALLERO	TEJIDO NACIONAL	UNIDAD	80	UNIDAD	75.000	6.000.000	80.000	6.400.000	77.000	6.160.000	88.500	7.080.000	113.050	9.044.000
5	PANTALONES PARA CABALLERO	TEJIDO NACIONAL	UNIDAD	80	UNIDAD	75.000	6.000.000	76.000	6.080.000	81.000	6.480.000	93.000	7.440.000	107.100	8.568.000
6	CHAQUETAS - JORNALEROS - NARANJA	TEJIDO NACIONAL	UNIDAD	42	UNIDAD	70.000	2.940.000	70.000	2.940.000	67.000	2.814.000	87.500	3.675.000	107.100	4.498.200
7	PANTALÓN - CARPINTERO - JORNALERO - NARANJA	TEJIDO NACIONAL	UNIDAD	42	UNIDAD	65.000	2.730.000	70.000	2.940.000	77.000	3.234.000	98.000	4.116.000	107.100	4.498.200
8	CHOMBA - LIMPIEZA	TEJIDO NACIONAL	UNIDAD	7	UNIDAD	65.000	455.000	69.000	483.000	65.000	455.000	75.000	525.000	89.250	624.750
9	PANTALÓN CON GOMA - LIMPIEZA	TEJIDO NACIONAL	UNIDAD	7	UNIDAD	60.500	423.500	49.000	343.000	58.000	406.000	70.000	490.000	83.300	583.100
10	ZAPATILLA DE GOMA - TIPO CROC	MATERIAL IMPORTADO	UNIDAD	5	UNIDAD	50.000	250.000	-	-	58.000	290.000	60.000	300.000	71.400	357.000
11	Zapatón de Seguridad		UNIDAD	42	UNIDAD	110.000	4.620.000	-	-	109.000	4.578.000	110.000	4.620.000	130.900	5.497.800
							57.196.700		**53.794.000**		**59.213.000**		**68.622.000**		**81.461.450**

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por los oferentes, se procedió a seleccionar las ofertas de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia – Presentación de Certificado de Origen Nacional

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA CERTIFICADO DE ORIGEN
PRAXE	CUMPLE – LOS ITEMS 1, 2, 4
KEREN	CUMPLE – SOLO ITEM 1
M&L	NO CUMPLE
ESSY	NO CUMPLE
AGUILERA	NO CUMPLE

Aplicando el margen de preferencia se procede a ordenar los items con costos de menor a mayor:

Ítem	Descripción del bien	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total (IVA) incluido	
1	REMERAS TIPO POLO	NACIONAL	UNIDAD	404	59.550	24.058.200	PRECIOS MAS BAJOS CORRESPONDIENTES A LA FIRMA PRAXE
2	CAMISAS PARA DAMA	NACIONAL	UNIDAD	72	65.000	4.680.000	
4	CAMISAS PARA CABALLERO	NACIONAL	UNIDAD	80	75.000	6.000.000	
5	PANTALONES PARA CABALLERO	NACIONAL	UNIDAD	80	75.000	6.000.000	
6	CHAQUETAS - JORNALEROS - NARANJA	NACIONAL	UNIDAD	42	70.000	2.940.000	
7	PANTALÓN - CARPINTERO - JORNALERO - NARANJA	NACIONAL	UNIDAD	42	65.000	2.730.000	
8	CHOMBA - LIMPIEZA	NACIONAL	UNIDAD	7	65.000	455.000	
10	ZAPATILLA DE GOMA - TIPO CROC	NACIONAL	UNIDAD	5	50.000	250.000	
11	ZAPATÓN DE SEGURIDAD	NACIONAL	UNIDAD	42	110.000	4.620.000	

Ítem	Descripción del bien	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total (IVA) incluido	
3	PANTALONES PARA DAMA	NACIONAL	UNIDAD	72	68.000	4.896.000	PRECIOS MAS BAJOS CORRESPONDIENTES A LA FIRMA KEREN HAPUC
9	PANTALÓN CON GOMA - LIMPIEZA	NACIONAL	UNIDAD	7	49.000	343.000	

Se deja constancia de que en el **ITEM N°6** "Chaquetas para Jornaleros", las empresas **PRAXE y KEREN HAPUC, han empatado en precio**, por lo que se procedió al primer criterio de desempate establecido en la Carta de invitación y Anexos, Anexo B Punto 21. **Criterio para desempate de ofertas**: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta: 1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE). De dicha comparación resulto que la firma PRAXE posee 2 (dos) empleados inscriptos en IPS, mientras que la empresa KEREN HAPUC, posee 1 (un) empleado inscripto, en cumplimiento a la Ley 2051/03, el citado ITEM deberá otorgarse a la empresa con mayor numero de asegurados, en este caso la empresa PRAXE.

Se deja constancia de que en el **ITEM N°11** "ZAPATÓN DE SEGURIDAD", las empresas **PRAXE y ESSY CREACIONES, han empatado en precio**, por lo que se procedió al primer criterio de desempate establecido en la Carta de invitación y Anexos, Anexo B Punto 21. **Criterio para desempate de ofertas**: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta: 1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE). De dicha comparación resulto que la firma PRAXE posee 2 (dos) empleados inscriptos en IPS, mientras que la empresa ESSY CREACIONES, no posee ningún empleado inscripto según lo constatado en la Constancia del SIPE, en cumplimiento a la Ley 2051/03, el citado ITEM deberá otorgarse a la empresa con mayor número de asegurados, en este caso la empresa PRAXE.

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de la oferta

EMPRESA OFERENTE	PRAXE	KEREN HAPUC
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en la SET – RUC .	CIMPLE	CIMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (uniformes para funcionarios), con Instituciones Públicas, igual o superior al setenta por ciento (70%) del monto de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado. Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones mencionados en el párrafo anterior tales como nota de entrega o actas de recepción final.	CUMPLE	CUMPLE

4.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a evaluar los costos del único oferente calificado, de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Carta de Invitación y Anexos, constatándose que los precios se encuentran dentro del rango de acuerdo al **Art. 5 de la Resolución 411/18.**

5. **Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones**

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que las firmas **PRAXE y KEREN HAPUC**, cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. **Recomendación de Adjudicación**

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por **ITEMS** contemplado en la carta de Invitación y Anexos en el marco de la **Contratación Directa N° 02/2019, con ID N° 364534, para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES,** se recomienda la ADJUDICACIÓN de los ITEMS 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, a la empresa **PARTEX**, con RUC. **3652536-7,** por un **monto total de Gs. 51.733.200 (Guaraníes cincuenta y un millones setecientos treinta y tres mil doscientos)**, y los ITEMS 3, 9, a la empresa **KEREN HAPUC**, con RUC. **1294300-2,** por un **monto total de Gs. 5.239.000 (Guaraníes cinco millones doscientos treinta y nueve mil)** salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Se concluye el presente informe siendo el 22/04/2019.

Es nuestro informe.

Abog. Wilson González
Asesor Jurídico

Prof. Miguel Villagra
Director de la UGDP

Sr. Julio Vázquez
Director de Catastro